

## MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO No. CA- 02-2017

Entre los suscritos a saber, **ÁLVARO VANEGAS MANOTAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.698.663 de Barranquilla, quien, en su calidad de Director, obra en nombre y representación del **FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, "FOGACOOP"**, Nit. 830.053.319-2, persona jurídica de naturaleza única, sujeta a régimen especial, organizada como entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y conforme a lo previsto en el Decreto 2206 de 1998, quien para los efectos del presente contrato se denominará **FOGACOOP o EL FONDO** y, de otra, **JAVIER ELIAS MARQUEZ PARDO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.539.870, quien obra en nombre y representación de la UNION TEMPORAL SOLUCION EMPRESARIAL 2017, constituida por las sociedades CONTROLES EMPRESARIALES LTDA, identificada con el Nit 800058607 - 2 y THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A., identificada con el Nit 900237844-2, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se le denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente modificatorio No. 02 al contrato No. CA-02-2017, de fecha 22 de Febrero de 2017, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el 22 de Febrero de 2017, las partes suscribieron el contrato No. CA-02-2017, cuyo objeto se circunscribe a que **EL CONTRATISTA** suministre los productos y servicios de una Solución Empresarial incluyendo el análisis, diseño, instalación, configuración, parametrización, despliegue, pruebas, implementación y puesta en marcha, al igual que su estabilización, garantía, actualización, mantenimiento y soporte, la cual estará conformada por los siguientes componentes: **i)** Portal WEB de Fogacoop; **ii)** Intranet de Fogacoop; **iii)** Sistema de Información de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), incluyendo el módulo de PQRD y los servicios de Oficina Postal Electrónica (Correo certificado electrónico, firmas digitales y estampado de tiempo) y, **iv)** Herramienta(s) de Modelamiento y Gestión de Flujos de trabajo y Generador de formularios electrónicos, contrato que tiene un valor de \$1.542.732.125 Incluido IVA, y cuya forma de pago quedó establecida en la cláusula tercera del mismo. **2)** Que las partes acordaron fijar el plazo de ejecución del contrato hasta por veintiún

### Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 - 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. - Colombia  
Teléfonos: 4324610 - Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



(21) meses, contados a partir del día siguiente de aceptación de la garantía por parte de Fondo, la cual se dio el 08 de marzo de 2017, así: **a)** Para el diseño, desarrollo e implementación de toda la Solución Empresarial, se contará con un periodo mínimo de 6 meses y máximo 9 meses contados a partir del día siguiente de la aceptación por parte del Fondo de la garantía exigida en este contrato. **b)** El plazo para la etapa de garantía de la Solución Empresarial ofrecida por el CONTRATISTA a FOGACCOOP será de 12 meses contados a partir del recibo a satisfacción de la misma por parte del FONDO, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta de este contrato. **3)** Que mediante modificatorio No. 1 al Contrato CA-02-17 del 07 de diciembre de 2017, se modificó la cláusula cuarta del contrato, con el objeto de ampliar el plazo total del contrato en veinticuatro (24) meses y ocho (8) días, así: **a)** Para el diseño, desarrollo e implementación de toda la Solución Empresarial, se contará con un periodo mínimo de 6 meses y máximo 12 meses y 8 días, contados a partir del día siguiente de la aceptación por parte del Fondo de la garantía exigida en este contrato. **b)** El plazo para la etapa de garantía de la Solución Empresarial ofrecida por el CONTRATISTA a FOGACCOOP será de 12 meses contados a partir del recibo a satisfacción de la misma por parte del FONDO, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta de este contrato. **4)** Que los Supervisores del Contrato, solicitaron y justificaron la prórroga al contrato CA-02-2017, requerimiento que fue presentado al Comité de Contratos en sesión del siete (07) de Marzo de 2017, el cual recomendó prorrogar el plazo de ejecución del contrato para efectos de que EL CONTRATISTA culmine, hasta el 30 de abril de 2018, las actividades pendientes correspondientes a las descritas en el literal a) de la cláusula cuarta del contrato. **5)** Que la modificación del Plazo de Ejecución no genera valor alguno para el Fondo. En virtud de lo expresado, las partes acordamos: **PRIMERO.** - Se modifica la cláusula cuarta del contrato CA-02-2017, la cual quedará así: **CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo total de ejecución del contrato será de hasta veinticinco (25) meses y veintidós (22) días, así: **a)** Para el diseño, desarrollo e implementación de toda la Solución Empresarial, se contará con un periodo mínimo de 6 meses y máximo 13 meses y 22 días, contados a partir del día siguiente de la aceptación por parte del Fondo de la garantía exigida en este contrato. **b)** El plazo para la etapa de garantía de la Solución Empresarial ofrecida por el CONTRATISTA a FOGACCOOP será de 12 meses contados a partir del recibo a satisfacción de la misma por parte del FONDO, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta de este contrato. **SEGUNDA.** - **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar el valor de la garantía constituida de conformidad con lo establecido en este modificatorio. Los documentos en los que conste la modificación de la póliza y el pago de la misma, deberán ser entregados a **FOGACCOOP** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del

**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 - 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. - Colombia  
Teléfonos: 4324610 - Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



CO-SC-CER-546785

SA-CER-549552

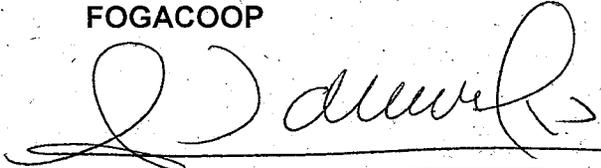
11/4

11/4

presente documento. **TERCERA.-** La presente modificación se entiende perfeccionada a partir de la suscripción de la misma por las partes. **CUARTA.-** Las demás cláusulas del Contrato continúan iguales y conservan todo su valor. En constancia se firma en Bogotá D. C., en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, con destino a cada una de las partes, a los **08 MAR. 2018**

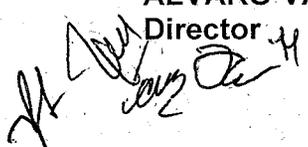
**FOGACCOOP**

**EL CONTRATISTA**



**ALVARO VANEGAS MANOTAS**  
Director

**JAVIER ELIAS MARQUEZ PARDO**  
UNION TEMPORAL SOLUCION  
EMPRESARIAL 2017



**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



